

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS EN INVESTIGACIÓN OSTEOPÁTICA 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El avance de la Osteopatía en nuestro país depende de distintos elementos. Uno de ellos es el reconocimiento científico de nuestra enfoque terapéutico y para ello es necesario aumentar y consolidar la base investigadora de nuestra profesión. Con este propósito, la **Comisión Científica del Registro de Osteópatas de España (ROE)** convoca un concurso para la financiación de proyectos de investigación en Osteopatía para los miembros del registro.

Se dispone de dos becas de **3000 euros** para distribuir en dos o varios trabajos que se presenten. Se anima a todos aquellos osteópatas con inquietudes investigadoras a presentar sus proyectos siguiendo las bases que a continuación se detallan.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL/LOS AUTORES

Para optar a la financiación del proyecto de investigación es indispensable que al menos uno de los miembros del equipo investigador esté registrado en el ROE. Las solicitudes deben ser tramitadas por un miembro ROE el cual deberá acreditar en el protocolo su número de registro.

### 3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La temática del trabajo es totalmente libre. Sin embargo, se valorarán especialmente aquellos trabajos con las características siguientes:

1. Trabajos que evalúen la eficacia y/o efectividad del tratamiento osteopático en cualquier condición de salud. Sea como alternativa o como coadyuvante a un tratamiento preexistente
2. Trabajos que evalúen la eficiencia del tratamiento osteopático en términos de coste–efectividad
3. Trabajos de validación de test y métodos de exploración usados en el abordaje osteopático
4. Trabajos epidemiológicos o sociodemográficos que evalúen los usos y particularidades de la utilización de servicios de Osteopatía en España
5. Estudios que consoliden redes de trabajo interdisciplinar entre Osteópatas y otros profesionales de la salud así como estudios multicéntricos
6. Trabajos potencialmente publicables

#### 4. TIPOS DE TRABAJO

Los trabajos deben ser inéditos o comportar una clara ampliación de un trabajo previo ya realizado de tal manera que constituya un trabajo nuevo en si mismo. Todos los diseños de investigación serán aceptados si bien se valorarán con especial interés aquellos más relevantes para la profesión, los que ofrecen un nivel de evidencia mayor y/o los que contienen un mayor nivel de calidad metodológica. Los diseños aceptados en orden de interés son:

- Revisiones sistemáticas
- Ensayos clínicos (explicativos o pragmáticos)
- Estudios cuasi-experimentales (Estudios pre-post)
- Estudios de precisión diagnóstica
- Estudios de cohortes
- Estudios de casos y controles
- Series de casos

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS

Los protocolos deben presentarse sobre la plantilla adjunta a este documento. Los protocolos pueden presentarse en lengua castellana o en inglés y la información que debe contener cada apartado se detalla a continuación:

##### **TÍTULO**

Debe identificar de forma clara y concisa el contenido del trabajo.

##### **INTRODUCCIÓN**

Breve exposición del conocimiento previo sobre la materia de estudio y justificaciones para la elaboración de este trabajo.

##### **OBJETIVOS**

Deben estar separados entre objetivos primarios y secundarios en caso de haberlos.

##### **MÉTODOS**

Debe contener lo relativo a la captación de los sujetos de estudio, su número (tamaño muestra) o textos analizados. Información en relación al diseño utilizado. En diseños experimentales, detalles sobre los procesos de aleatorización y enmascaramiento así como estrategias para reducir el sesgo. Se precisa una

descripción de las intervenciones y de como éstas serán llevadas a cabo. Información sobre las variables de estudio y sobre el tratamiento estadístico previsto para las mismas. Debe contener también los aspectos éticos como la aprobación por parte de un comité de ética en caso de precisarse, la declaración de posibles conflictos de interés por parte de los autores, estrategias para asegurar la protección de los datos y la obtención de consentimientos

## **CRONOGRAMA**

A ser posible de forma gráfica

## **PRESUPUESTO**

Desglose de gastos para los que se precisa financiación y cantidad final solicitada. Es deseable la incorporación de documentos acreditativos que justifiquen los gastos tales como presupuestos, referencia de precios para productos o equipamientos concretos...etc. No se contemplan gastos personales ni contraprestaciones económicas para el/los autor/autores del estudio.

## **REFERENCIAS**

Listado de referencias utilizadas para la realización del protocolo (estilo Vancouver)

## **ANEXOS**

Incluye modelo de consentimiento informado y copia de cuestionarios o documentos clínicos si se van a precisar.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS**

Todas las propuestas serán valoradas por un comité científico formado por dos miembros de la Comisión de Investigación del ROE y dos evaluadores ajenos a la comisión. Cada trabajo será valorado mediante una pauta de puntuación publicada en la web según los siguientes criterios:

### **INTERÉS CLÍNICO y NOVEDAD**

Estudios que cubran un vacío de conocimiento en el área de estudio de la Osteopatía

### **APLICABILIDAD PRÁCTICA (Translacionalidad)**

Estudios que aporten un cambio en el ejercicio clínico habitual. Estudios que

ofrezcan herramientas clínicas de alta aplicabilidad en consulta.

## **CALIDAD METODOLÓGICA**

Grado de validez interna del estudio por su rigor metodológico. A tal efecto se recomienda orientar los protocolos según las diferentes guías de reporte existentes según los diseños aceptados. Pueden consultarse en la versión castellana de la red EQUATOR

## **7. RECEPCIÓN DE PROTOCOLOS Y RESOLUCIÓN**

Los protocolos deben mandarse al correo electrónico: [cientifica@osteopatas.org](mailto:cientifica@osteopatas.org)  
Plazo de entrega de solicitudes será: Del **1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024**.

Una vez entregada la documentación se procederá a su revisión. En caso de errores documentales o de otro tipo se comunicará al equipo en un plazo máximo de 15 días para permitir su corrección. Si no hubiera ninguna incidencia se comunicará la aceptación del protocolo vía correo electrónico.

La resolución por parte de la Comisión Científica se comunicará durante la Asamblea ordinaria del ROE prevista el **9 de Noviembre de 2024**. A partir de entonces, se informará vía mail a los ganadores y se publicará en redes sociales.

La junta se reserva el derecho de solicitar comunicaciones orales a los becados para conocer el estado de los proyectos en actos organizados para los miembros del ROE.

La Comisión Científica se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que las solicitudes no cumplan con los requisitos aquí demandados o la calidad del/los trabajo/s no sea aceptable.